

¿Qué es el Tribunal de Menores?

Establecido en 1905, el Tribunal de Menores realiza muchas funciones. El Tribunal de Menores tiene jurisdicción sobre las personas menores de 18 años que han cometido un delito. El Tribunal también tiene jurisdicción sobre los jóvenes ingobernables si los servicios sociales y las escuelas no han podido—a pesar de esfuerzos continuos—corregir el problema del joven. El Tribunal protege a la comunidad, ordena sanciones apropiadas para los menores delincuentes y dirige su rehabilitación. El Tribunal también se encarga de asuntos que tienen que ver con los niños maltratados, descuidados o que dependen del estado para su amparo.

LOS NIÑOS QUE CONTRAVIENEN LA LEY

¿Cómo se inician los casos en el Tribunal de Menores?

Por lo general, los supuestos delitos primero son informados al Tribunal de Menores por la policía. En el Tribunal, los casos son asignados a un agente de admisión quien se reúne tanto con el menor como con sus padres para determinar que acción tomar. Si el menor niega el cargo, el agente de admisión programará una fecha y hora para una audiencia ante un juez.

Si el menor admite responsabilidad por el cargo, el agente de admisión tiene dos opciones, las cuales dependen de varios factores incluyendo la severidad del delito, la situación familiar, la edad del menor y sus antecedentes penales. El agente puede programar una fecha y hora para que el menor y sus padres vayan a una audiencia ante un juez, o el agente puede crear un contrato extrajudicial que esboce la manera en que el menor se hará responsable por el delito cometido. Si el menor cumple el contrato, el tribunal no tramitará su caso.

¿Cómo son los Tribunales de Menores?

Los Tribunales de Menores son algo diferente a los tribunales de adultos. Se intenta proteger la privacidad del menor, por lo tanto muchas de las audiencias son a puerta cerrada. Generalmente, solamente los menores y sus padres están presentes en la audiencia. Como mínimo un tutor legítimo debe asistir, a no ser que el estado tenga al niño bajo su tutela. El agente de admisión también asiste. Las audiencias del Tribunal de Menores son menos formales que los juicios que se celebran en los tribunales de adultos. Los menores no tienen derecho a juicio ante un jurado, y tampoco pueden depositar una fianza para salir de prisión preventiva, a menos que sean residentes de otro estado.

Los Tribunales de Menores son similares a los tribunales de adultos en la medida en que ellos se ven obligados a cumplir requisitos constitucionales de procesamiento debido. A los menores se les debe avisar de todos los cargos en su contra y se les tiene que dar la oportunidad de citar y contrainterrogar a testigos. Tienen el derecho de tener un abogado y el derecho a no incriminarse.

¿Cuáles son los delitos más comunes que cometen los menores?

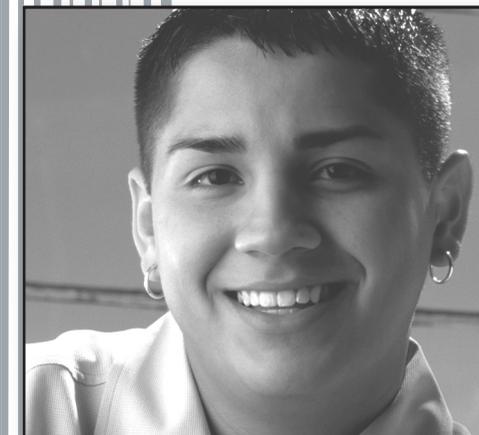
Los delitos más comunes entre los menores en Utah son la ratería en tiendas, posesión de alcohol, hurto, allanamiento de morada, posesión de marihuana, destrucción de propiedad, posesión de tabaco, entrar sin autorización en propiedad ajena, llegar a casa a la hora indebida y agresión.



Publicado en diciembre de 2003
por The Administrative Office of the Courts,
450 South State Street, P.O. Box 140241,
Salt Lake City, UT 84114-0241, (801) 578-3800.

Para mayor información, acuda a
www.utcourts.gov/courts/juv.

Los Tribunales de Menores de Utah



¿Qué tipo de sanciones reciben los menores?

La sanción que recibe un menor depende de muchos factores, como el tipo de delito que se haya cometido y también los antecedentes penales del menor. El reintegro, las multas y el servicio de trabajo comunitario son las penas más comunes; a veces las sanciones son una combinación de las tres. En el año 2002, el Programa de Reintegro para las Víctimas de Menores devolvió más de \$1'137.000 a las víctimas de la delincuencia juvenil. También en el año 2002, los jóvenes completaron más de 787.800 horas de servicio de trabajo comunitario y recibió más de \$985.000 en multas y costos administrativos.

¿Puede un menor ser enjuiciado en el tribunal de adultos?

Un menor puede ser enjuiciado como adulto bajo las siguientes condiciones:

1. Cualquier menor de 16 o 17 años acusado de asesinato será enjuiciado automáticamente en el tribunal de adultos.
 2. Cualquier menor de 16 o 17 años que haya sido anteriormente sentenciado a cumplir su pena en un centro penitenciario y luego fuera acusado de otro delito mayor será enjuiciado automáticamente en el tribunal de adultos.
 3. Cualquier menor de 16 o 17 años acusado de uno de los 10 delitos designados como delitos mayores (felonías) contra personas, enfrentará cargos como adulto en el Tribunal de Menores. En dado caso, el menor será transferido al tribunal de adultos, a menos que el menor convenza al juez del Tribunal de Menores que existen razones convincentes para mantener el caso en ese tribunal.
 4. Cualquier menor de 14 años en adelante acusado de un delito mayor puede ser transferido al tribunal de adultos si el fiscal convence al juez del Tribunal de Menores que al estado le conviene procesar el caso en el tribunal de adultos.
-

¿Qué sucede con el historial de un menor?

Generalmente, solamente el menor, sus padres y el abogado que representa al menor tienen acceso a su historial. Si un menor tiene de 14 años en adelante y comete un delito mayor, ciertas partes de su historial estarán disponibles a petición. El Tribunal de Menores puede considerar los antecedentes penales para determinar las sanciones a imponerse por nuevos delitos. Si un joven es posteriormente condenado en el tribunal de adultos, su historial puede ponerse a la disposición de Adult Probation and Parole (AP&P) para que se lo utilice en la preparación de su informe precondenatorio. (AP&P es la agencia estatal encargada de la libertad condicional para adultos.)

Para borrar un historial del Tribunal de Menores, el menor debe pagar un costo administrativo y pedir una audiencia en un año a partir de la fecha en la que terminó la jurisdicción del Tribunal de Menores. El juez podría borrar el historial si el menor ha evitado problemas durante ese año y ha cumplido los 18 años de edad.

LOS NIÑOS QUE SON VÍCTIMAS

¿Qué constituye el maltrato, descuido o dependencia del estado?

Un niño maltratado es aquel que ha sufrido, o ha sido amenazado de lesiones físicas o mentales, perpetradas intencionalmente, explotación sexual o que corre un riesgo considerable de tales daños. Un niño descuidado es aquel que ha sido abandonado o maltratado por sus padres o tutor, o que corre el riesgo de tales daños. Un niño dependiente del estado es aquel que se encuentre desamparado o carezca de cuidados adecuados sin que esto sea responsabilidad de sus padres o tutor.

¿Cómo llega el Tribunal a intervenir en los casos de las víctimas menores de edad?

En Utah, cualquier persona puede asentar una denuncia por maltrato o descuido de un menor. El Departamento de Servicios para Niños y Familia (DCFS- por sus siglas en inglés) es el que presenta la mayoría de estas denuncias. El estado puede colocar a los niños, que considera estar en peligro apremiante, en tutela protectora, aun después de asentada la denuncia. Si un niño ha sido maltratado físicamente, el tribunal puede ordenar tratamiento médico de emergencia.

Después de asentada la denuncia, se celebra una conferencia de conciliación. Se notifica a los padres de la fecha y hora de la audiencia y se les recuerda que tienen el derecho de tener un abogado. Si los padres dejan de asistir a la audiencia, el juez procede directamente al fallo. Si los padres comparecen y aceptan la veracidad de las acusaciones, el juez tomará la mejor determinación con el fin de garantizar la seguridad del menor. Si los padres comparecen y niegan las acusaciones, se fija un juicio en una fecha determinada.

Quien hubiere interpuesto la denuncia tiene la responsabilidad de comprobar la veracidad de los cargos durante el juicio. Las siguientes partes deberán estar presentes con sus abogados respectivos: el denunciante, los padres, el guardián litigante (ad litem) asignado por el estado, y el Fiscal General auxiliar quien representa a DCFS.

¿Que puede hacer el Tribunal de Menores si ha ocurrido maltrato?

El principio impulsor del Tribunal de Menores es “velar por el interés del niño”. Los niños se mantienen al cuidado de sus padres o tutores cuando esto sea adecuado y seguro para los mismos. Cuando se separa a un niño de su hogar debido a un fallo por maltrato o descuido, la posibilidad de un retorno rápido del mismo a sus padres está sujeto a ciertas condiciones. En otros casos, el niño será separado temporalmente de su hogar hasta que los padres cumplan con las órdenes judiciales referentes a la asistencia a clases de orientación y terapia o recibir otros servicios sociales. Si se determina que existe incapacidad de parte de uno de los padres o que éste ha abandonado al menor, el juez puede ordenar a uno de ellos o a ambos a renunciar a su patria potestad sobre el menor.

Si ambos padres pierden la patria potestad, el Tribunal de Menores puede colocar al niño bajo el cuidado de un familiar o del estado. El tribunal también tiene la autoridad de proseguir con diligencias de adopción si el juez decide que la adopción servirá de beneficio para el niño y si existe una familia adoptiva disponible. Los casos de maltrato o descuido de menores se resuelven en un promedio de 8,3 meses después de su separación del hogar. Alrededor del 50 por ciento de los casos resultan en la reunión de los niños con sus familiares, el 24 por ciento resulta en el otorgamiento de custodia o tutela a un familiar, y el 18 por ciento resulta en adopción.
